CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que mediante correo electrónico se presentó poder, sustitución de poder y renuncia a poder. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Oscar Alberto Rodríguez Arenas
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones - EICE
Radicación:	63-001-41-05-001-2015-00187-00

Armenia, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado Miguel Ángel Ramírez Gaitán.

De otro lado, teniendo en cuenta que por medio de la escritura pública No.3365 del 02 de septiembre de 2019, la demandada otorgó poder general a la sociedad Muñoz Medina Abogados S.A.S., identificada con Nit.900.847.273-4 (folios 3 al 10 archivo PDF 18 expediente digital), con certificado de vigencia de poder de 29 de julio de 2023 (archivo PDF 19 expediente digital) se reconoce derecho de postulación a la **Sociedad Muñoz Medina Abogados S.A.S.**, identificada con Nit.900.847.273-4, en los términos del poder conferido.

Así mismo, se tendrá como apoderado sustituto de la **sociedad Muñoz Medina Abogados S.A.S.,** al abogado **Sebastián Duque Grisales,** conforme a la sustitución concedida.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

PAGS/LEMJ

Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace https://t.ly/P-59

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA